

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 67 Lunes 12 de abril de 2021 Pág. 1932

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

1447 INTERNATIONAL ADVANCED SURGERY BARCELONA, S.L.P. (SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
CIRUGÍA Y GINECOLOGÍA TORRENT, S.L.P.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, por remisión del artículo 73 de la misma Ley, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de "INTERNATIONAL ADVANCED SURGERY BARCELONA, S.L.P." (en adelante, "Sociedad Escindida"), en reunión celebrada en fecha 1 de abril de 2021, ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de parte de su patrimonio, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación CIRUGÍA Y GINECOLOGÍA TORRENT, S.L.P. (en adelante, "Sociedad Beneficiaria"), que adquirirá por sucesión universal, todos los activos y pasivos asociados a la rama de actividad escindida, sin que la Sociedad Escindida se extinga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de escisión parcial y la nota complementaria suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Escindida.

En aplicación del régimen simplificado establecido en el artículo 78 bis de la LME, al atribuirse a los socios de la Sociedad parcialmente Escindida las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación proporcionalmente a los derechos que tienen en el capital de ésta, no es necesario la elaboración de informes de los Administradores, ni de expertos independientes; así como tampoco el balance de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME.

Barcelona, 2 de abril de 2021.- El Administrador único de International Advanced Surgery Barcelona, S.L.P., Juan-José Torrent Correa.

ID: A210021561-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958